

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3779 / 2023.-

ZAPALLAR, 21 DIC 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°2913/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°25/2022 que aprueba Presupuesto Municipal.

CONSIDERANDO:

- DL799, Artículo N°1, inciso 3°.
- Memorandum N°209/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, de Jefe de Sector del Cesfam Zapallar, Esteban Rodríguez.

DECRETO:

1.- **RATIFÍQUESE Y AUTORIZASE** salida de vehículo, según el siguiente detalle:

➤ Vehículo	: PLACA SSGY - 66 ✓
➤ Conductor	: ALEJANDRO ARANDA RODRÍGUEZ ✓ Rut
➤ Fecha	: 15 de diciembre de 2023 ✓
➤ Horario	: Salida a las 08:30 horas ✓
➤ Destino	: Viña del Mar, Quillota ✓
➤ Motivo	: Entrega PAP, retiro de tarjetones y medicamentos. ✓

2.- **RATIFÍQUESE Y AUTORIZASE** cometido funcionario de Alejandro Aranda Rodríguez, Rut N° .

3.- **RATIFÍQUESE Y AUTORIZASE** el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



"Por Orden del Alcalde"
Jose Tomas Bartolucci

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / DESAM / caf. ✓

